Año de 1871. Lunes 25 de Setiembre. Núm. 118.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas extricta responsabilidad de conservar los números de este Boletin coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. *(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

De los telégramas recibidos en este Gobierno aparecen las siguientes noticias, que se insertan en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Dia 22 á las 11 de la noche.

S. M. ha salido esta mañana á las once de Barcelona siendo objeto de una brillante ovacion comparable solo á la de su entrada en aquella industriosa capital. S. M. se detuvo en Savadell á almorzar, siendo espléndidamente recibido en medio de un inmenso gentio que le aclamaba sin cesar, pudiendo con trabajo llegar á su alojamiento. En Tarrasa la poblacion entera esperaba con ansiedad el paso del tren real agolpándose sobre el coche de S. M. para despedirle con entusiastas vivas. S. M., á quien acompaña el Principe Humberto, pernoctará está noche en Monserrat.

Dia 23 á las 12 de la noche.

S. M. el Rey despues de poner la primera piedra de hombres ilustres de Cataluña, salió de Monserrat á las siete de la mañana siendo despedido con gran entusiasmo por considerable número de personas. En Monistrol despidió al Principe Humberto llegando á Manresa á las diez, donde fué recibido con una inmensa ovacion y adornada la poblacion con mucho gusto. A las cinco y media llegó á Lérida siendo recibido por una inmensa multitud como comisiones de Ayuntamientos y Voluntarios de la Libertad de los pueblos de la provincia. La carrera por donde pasaba S. M. estaba materialmente obstruida moviéndose con dificultad el carruage que le conducia por la entusiasta multitud que le aclamaba con espontáneos vivas. Despues de orar en San Jaime, y á su paso por la calle Mayor le fueron arrojados por las señoras profusion de palomas, y versos regresando á las seis á su alojamiento.

Dia 25 á la una y 10 minutos de la madrugada.

S. M. en el tránsito para Lérida ha sido aclamado por inmenso gentio de los pueblos de la comarca que le esperaban en la via. Al paso por Cervera se detuvo, entró en la Ciudad, visitó, presidió, Ayuntamiento donde habia preparado suntuoso refresco.

En Lérida comió bajo magnifico pabellon acompañado de inmensa concurrencia que victoreaba. Asistió exposicion agricola y repartió premios. A las tres de esta mañana salió S. M. de incógnito para Barna acompañado de Ministros y Diputados Senadores Catalanes á fin de inaugurar exposicion, lo cual se ha verificado á la una de la tarde en medio del mayor entusiasmo. Mañana á las siete regresará S. M. á Lérida.

Segovia 25 *de Setiembre de* 1871.

El Gobernador,

Ambrosio de Villava.

En la Gaceta de Madrid del 20 de Setiembre, núm. 263, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion General de Instruccion pública.

Se halla vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Anatomía general y descriptiva (segundo curso), dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Valladolid en la forma prevenida en el tít 2.º de dicho reglamento. Para ser admitido á la oposicion sólo se requiere tener el título de Doctor en la Facultad de Medicina y Cirujía, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Valladolid en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 19 de Setiembre de 1871.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

SECCION DE FOMENTO.

Con fecha 8 del actual, ha tomado posesion de su destino el Ingeniero segundo de montes D. Joaquin Castellarnau, y se anuncia en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de las Autoridades locales y empleados del ramo.

Segovia 21 de Setiembre de 1871.

El Gobernador,

Ambrosio de Villava.

Vigilancia.

El Alcalde de la Matilla, pone en conocimiento de este Gobierno, que el dia 24 de Agosto último, ha desaparecido de la casa y compañía del vecino de dicho pueblo Juan García Alvarez, su hijo menor de edad, Ignacio García Ribera, ignorándo su paradero á pesar de las diligencias que ha practicado. En su consecuencia encargo á los Alcaldes guardia civil y demás dependientes de mí Autoridad, procedan á la busca y captura del referido jóven, cuyas señas se expresan á continuacion y de ser habido lo pongan á disposicion del precitado Alcalde.

Segovia 23 Setiembre de 1871.

El Gobernador,

Ambrosio de Villava.

Señas de Ignacio García Ribera.

Edad 15 años, estatura corta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color bueno, tiene la cabeza llena de tiña. Viste pantalon sayal de Fuentepelayo, chaleco de pana negro rayado, chaqueta negra con las bocas mangas de pana, capa de sayal pardo.

Vigilancia.

El Alcalde de Matabuena, pone en conocimiento de este Gobierno, que ha desaparecido de dicho pueblo el jóven Tomás Martin Gutierrez, cuyas señas se espresan á continuacion, ignorándose su paradero. En su consecuencia encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dicho sugeto poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion del precitado Alcalde. Segovia 23 de Setiembre de 1871.

El Gobernador,

Ambrosio de Villava.

Señas de Tomás Martin Gutierrez.

Edad 17 años, estatura regular, pelo rojo, ojos pardos.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se espresan, en la tercer a semana del mes de la fecha.

PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.

PUEBLOS CABEZA de partido.	Granos. Trigo. Fanega. Ps. Cs.	Cebada. Fanega. Ps. Cs.	Centeno Fanega. Ps.	Maiz. Fanega. Ps. Cs	Garbanzos. Arroba. Ps. Cs.	Arroz. Arroba. Ps. Cs.	Caldos. Aceite. Arroba. Ps. Cs.	Vino. Arroba. Ps. Cs.	Aguardiente. Arroba. Ps. Cs.	Carnes. Carnero Libra. Ps. Cs.	Vaca. Libra. Ps. Cs.	Tocino. Libra. Ps. Cs.	Paja. De trigo. Arroba. Ps. Cs.	De cebada. Arroba. Ps. Cs.
Cuellar........	7.88	3,75	4,50	»	8,50	»	16,00	4,00	12,50	0,41	0,36	0,65	0,50	0,50
Santa María de Nieva.	9,50	4,00	4,00	»	5,65	7,50	16,00	5,50	15,00	»	0,36	0,75	0,25	0,25
Riaza........	8,25	4,00	4,50	»	7,50	7,00	15,00	5,77	12,50	0,41	»	»	0,50	0,50
Sepúlveda......	8.50	4,00	4,75	»	9,00	6,00	16,75	5,75	10,00	0,41	0,37	0,59	0,20	0,20
Segovia........	10,00	4.50	4,75	»	6,69	7,00	16,00	7,50	13,25	0,50	0,50	0,88	0,25	0,50
Precio medio en toda la provincia....	8,85	4,05	4,50	»	7,46	6,88	15,95	4,90	12,65	0,43	0,40	0,72	0,50	0,55

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.

PUEBLOS CABEZA de partido.	Granos. Trigo. Hectólitro. Ps. Cs.	Cebada. Hectólitro. Ps. Cs.	Centeno Hectólitro. Ps. Cs.	Maiz. Hectólitro. Ps. Cs	Garbanzos. Kilógramo. Ps. Cs.	Arroz. kilógramo. P.	Caldos. Aceite. Litro. Ps. Cs.	Vino. Litro. Ps. Cs.	Aguardiente. Litro. Ps. Cs.	Carnes. Carnero kilógramo. Ps. Cs.	Vaca. Kilógramo. Ps. Cs.	Tocino. Kilógramo. Ps. Cs.	Paja. De trigo. Kilógramo. Ps. Cs.	De cebada. Kilógramo. Ps. Cs.
Cuellar........	14,20	6,76	8,41	»	0,74	»	1,27	0,25	0,78	0,90	0,78	1,42	0,04	0,04
Santa María de Nieva.	17,12	7,21	7,21	»	0,49	0,65	1,27	0,34	0,90	»	0,78	1,65	0,02	0,02
Riaza........	14'86	7,21	8,41	»	0,65	0,61	1,20	0,23	0,78	0,90	»	»	0,05	0,05
Sepúlveda......	15,32	7,21	8,56	»	0,78	0,52	1,33	0,25	0,62	0,90	0,78	1,29	0,02	0,02
Segovia........	18,02	8,41	8,41	»	0,58	0,61	1,27	0,47	0,82	1,09	1,09	1,91	0,02	0,04
Precio medio en toda la provincia....	15,91	7,50	8,41	»	0,65	0,60	1,27	0,31	0,79	0,94	0,87	1,57	0,05	0,05

Segovia 25 de Agosto de 1871.—El Gobernador, Ambrosio de Villava.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 12 de Setiembre de 1871.

Reunida la Comision provincial bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador de esta Provincia Don Ambrosio de Villava y con asistencia de los Sres. Don Vicente Ruiz Vicepresidente y Diputados Vocales, Don José María Ochoa, D. Paulino Rodriguez y D. Tomás Ruiz Zorrilla, siéndolo de Caja el Sr. D. Julian Molina y presentes para las operaciones de la misma el Comandante D. Aniceto Olmedo, los facultativos D. José Perez Muñoa y Don Mariano Ruiz, los talladores Don José Zurita y D. Rafael Barrio y con objeto de actuar ante la Comision provincial los Facultativos D. Eduardo Garrigós y D. Ildefonso Rebollo y tercero para dirimir discordias D. Lorenzo Ramirez, con los talladores D. Pablo Hernandez, Sargento primero y Don Manuel Campos, se abrió la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada, continuándose los acuerdos sobre expedientes de quintas en la forma siguiente.

Aldealcorbo. Cayetano Casado Escorial, número primero. Corto en el Ayuntamiento y exento como hijo de viuda pobre, fué reclamado por los números dos y cuatro; talla en Caja, la Comision apreciando como suficientemente justificados los motivos de excepcion por el expediente presentado, acordó declararle exceptuado.

Aldealcorbo. No habiéndose presentado oportunamente los números cuatro, cinco y seis, Fructuoso Velasco de Pedro, Juan García Casado y Tomás Casado Orcajo, declarados cortos en el Ayuntamiento, sin que el pueblo haya cubierto su cupo, acordó la Comision se presentasen á ser tallados en Caja para el dia 28 del actual.

Castillejo de Mesleon. Roque García Alonso, número primero. Declarado soldado en el Ayuntamiento por mala postura al ser tallado, pero afirmándose en el acta media un métro ochocientos cincuenta milímetros, resultó en Caja con uno quinientos sesenta y cinco y habiendo apelado á nueva talla ante la Comision se le dió la de un métro quinientos sesenta milímetros, confirmándose el fallo del Ayuntamiento.

Castillejo de Mesleon. Esteban Lopez Roldan, número dos. Corto en el Ayuntamiento, fué reclamado por los números tres y cuatro. Corto tambien en Caja, se apeló á la Comision por los mismos números y habiendo resultado igualmente sin talla se acordó declararle exento.

Gragera. Valentin Antonio de Pablos, número primero y único. Exento como hijo de viuda pobre por el Ayuntamiento, fué reclamado por los interesados de Duraton, con cuyo habia sórteado décimas, y despues de acordarse oir la reclamacion, se justificó la pobreza y viudez de la madre lo mismo que la circunstancia de mantenerla el quinto y ser hijo único para los efectos de la ley y se confirmó el fallo de la Corporacion Municipal declarándole exento.

Navares de Ayuso. Antonio Martin Vallejo, número primero. Soldado en el Ayuntamiento, alegó ser hijo de padre sexagenario é impedido pero habiendo resultado ante la Comision tener otro hermano mayor de 17 años, se desestimó la pretension, confirmándose el fallo.

Navares de Ayuso. Francisco Cano Mate, número tres. Soldado en el Ayuntamiento, alegó igualmente ser hijo de padre sexagenario é impedido, más habiéndose justificado tener otros dos hermanos mayores de 17 años, se confirmó el fallo apelado.

Navares de Enmedio. Vicente Lázaro Castro, número cuatro. Corto, espuso además la excepcion de ser hijo de padre sexagenario y pobre, pero apelado por el número ocho, resultó en Caja con un metro quinientos veinte milímetros y reclamado de nuevo por el mismo número, fué tallado ante la Comision resultando medir un métro quinientos doce y en su virtud se acordó declararle exento.

Navares de Enmedio. Valentin de Frutos Peña, número cinco. Declarado soldado por el Ayuntamiento, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre, pero no habiendo justificado la excepcion propuesta, acordó la Comision confirmar el fallo.

Navares de Enmedio. Pedro Hernanz Jaramillo, número nueve. Al ser declarado soldado, alegó tener un hermano sirviendo en el Ejército y habiéndolo justicado por medio de la certificacion oportuna en la que se acredita no sólo dicha circunstancia, sino tambien la de servir voluntariamente y sin premio alguno, se acordó revocar el fallo y declararle exento.

Puebla de Pedraza. Manuel Arevalillo Sebastian, número primero. Declarado soldado y útil en Caja que apeló á nuevo reconocimiento facultativo ante la Comision, del que en discordia resultó útil, acordándose declararle soldado.

Matilla. José Benito Barráse, número primero. Exento en el Ayuntamiento apesar de hallarse sirviendo en el Ejército por tener otro hermano que sirve en él, apelaron ante la Comision los números dos, cinco y seis y acreditado que uno de los hermanos sentó plaza con retribucion de enganche, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento, declarándole pendiente de la presentacion de certificado del Cuerpo en que sirve en el término de cuarenta y ocho horas.

Matilla. Alejandro Frutos Barrio, número cuatro. Corto en el Ayuntamiento, fué reclamado por el número ocho; con talla en Caja, apeló á nueva rectificacion de talla y midiendo sólo un métro quinientos cuarenta milímetros, se acordó declararle exento.

Matilla. Isidoro Benito Gomez, número seis. Soldado en el Ayuntamiento y útil en Caja, apeló á reconocimiento facultativo ante la Comision y habiendo resultado útil del mismo, se acordó confirmar la declaracion.

San Pedro de Gaillos. Pablo Llorente Cásado, número primero. Al ser declarado soldado por el Ayuntamiento, alegó mantener dos hermanos huérfanos menores y habiéndolo justificado ante la Comision, esta acordó declararle la excepcion alegada.

San Pedro de Gaillos. Juan Delgado Matey, número dos. Soldado en el Ayuntamiento, resultó con talla de un métro quinientos cincuenta milímetros y habiendo apelado el número tres, fué de nuevo tallado ante la Comision dando por resultado tener un métro quinientos cincuenta y uno y se acordó declararle exento.

San Pedro de Gaillos. Lorenzo de Frutos Matesanz, número tres, al ser declarado Soldado alegó defecto físico, útil en Caja, apeló á ser reconocido de nuevo ante la Comision y habiendo resultado en discordia inútil, se acordó declararle exento.

San Pedro de Gaillos. Pedro Miguel Perez, número ocho. Exento en el Ayuntamiento como hijo de padre impedido y pobre, los números nueve y diez apelaron del fallo ante la Comision, pero justificados ambos estremos la misma acordó confirmar el fallo.

Turrubuelo. Ciriaco de Diego Martin, número primero. Declarado soldado, no se presentó en Caja por hallarse enfermo y en vista de esta circunstancia acordó la Comision se presente para ingresar en dicha Caja el 28 del actual, si se halla restablecido.

Aldealengua de Pedraza. Tiburcio Carretero Hernando, número dos. Cuando el Ayuntamiento le declaró soldado, alegó padecer dolores reumáticos; útil en Caja, apeló á nuevo reconocimiento ante la Comision, que en vista de su resultado, acordó quedase pendiente de curacion y observacion en el Hospital por un mes.

Encinas. Manuel Lobo Torres, número primero. Corto en el Ayuntamiento, fué reclamado por los números tres y cuatro; con un métro quinientos cuarenta y dos milímetros en Caja, fué reclamado por los mismos números y habiendo tambien resultado corto ante la Comision, con un métro quinientos cuarenta y ocho, se acordó declararle exento.

Encinas. Tomás Sanz de Frutos, número tres. Declarado Soldado por el Ayuntamiento, resultó inútil en Caja y habiendo reclamado nuevo reconocimiento ante la Comision el número cuatro, quedó confirmada la inutilidad, acordándose en su consecuencia declararle exento.

Prádena. Paulino Matesanz Heras, número primero. Alegó defecto físico ante el Ayuntamiento que acordó dejarle pendiente del fallo de la Comision provincial, útil en Caja, reclamó nuevo reconocimiento y en vista del mismo se acordó declararle pendiente de ampliacion de expediente hasta el dia 28 del actual.

Prádena. Faustino Sanz Matesanz, número dos. Soldado, apeló ante la Comision por defecto físico, útil en Caja, pidió nuevo reconocimiento del que resultó en discordia útil tambien y se acordó confirmar el fallo.

Prádena. Crescencio Berzal Sanz, número cuatro. Exceptuado por el Ayuntamiento como hijo de viuda pobre se apeló del fallo por los números dos, cinco, siete, ocho y nueve y habiendo acreditado el interesado ante la Comision que no solo le comprende la excepcion alegada, si que tambien murió otro hermano en las filas durante la guerra de Africa, sé acordó declararle exceptuado.

Prádena. Julian Sanz Matesanz, número cinco. Declarado soldado, apeló por defecto físico, útil en Caja, reclamó nuevo reconocimiento y habiendo resultado en discordia útil, se acordó declararle soldado.

Prádena. Cosme Martin Benito, número seis. Soldado, apeló como hijo de viuda pobre y no habiendo acreditado la excepcion se acordó desestimarla.

Prádena. Domingo de San Juan Sanchez, número siete. Corto en el Ayuntamiento, fué reclamado por el número ocho, tambien corto en Caja, se apeló por el mismo número á nueva medicion, la cual practicada ante la Comision resultó con un metro quinientos cincuenta y siete, acordándose en su consecuencia declarle exento.

Cascajares. Domingo Moreno Luengo, número tres. Soldado por el Ayuntamiento, exceptuó ser hijo de viuda pobre y no habiendo justificado su aserto ante la Comision, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

Cedillo de la Torre. Angel Fraile Torres, número primero. Declarado soldado, no se presentó por hallarse preso en la Cárcel de Santa María de Nieva, pero habiéndose acreditado ante la Comision por oficio del Juez de aquel partido, que queda absuelto de la instancia y se ha elevado la causa en consulta al Tribunal superior, se acordó con sujeccion al párrafo último, artículo noventa y seis de la Ley de reemplazos vigente, ingrese en Caja cuando termine la causa.

Cedillo de la Torre. Felipe Ponce Navares, número cinco. Exento por el Ayuntamiento como hijo de viuda pobre y habiéndose apelado de este fallo por los números siete, ocho y nueve, se acreditó ante la Comision tener otro hermano mayor de 17 años y soltero, y en su consecuencia se acordó revocar el fallo.

Bernardos. En vista de una comunicacion del Alcalde de Bernardos solicitando sea tallado el mozo número tres de Hoyuelos que resultó corto en el Ayuntamiento y no se presentó en Caja, acordó la Comision acceder á lo solicitado, fijándose el dia 28 del actual para que comparezcan los Comisionados de ambos Ayuntamientos al expresado objeto.

Sepúlveda. Recibidas certificaciones del Jefe del Detall del Batallon Cazadores de Béjar, acreditativas de estar sirviendo en el mismo voluntariamente Manuel Llorente Herrero y Francisco Pozo Rubio, quintos por Sepúlveda, con los número cuatro y seis, se acordó remitirlas al Comandante de la Caja para que se entienda cubren plaza por su número y se dé de baja al diez y siete, suplente del último y al quince.

Sustituciones. Declarados útiles en Caja los sustitutos de que se hará mérito, presentados por los quintos que tambien se expresarán, acordó la Comision dirigir los respectivos documentos al Comandante de Caja para que los admita en sustitucion de los sustituidos.

A Clemente Sombrero Miguel, natural de Torrecilla de Pinar en sustitucion de Cirilo Martin Gayoso, número primero en el sorteo de Fuentesauco.

Pedro Muñoz Cantalojas, natural de Riaza, por Francisco Bermejo Mayoral, número dos de Ventosilla y Tejadilla.

José Muñoz Hernández, natural de Santiuste de San Juan Bautista, por Manuel Moreno Falces, número primero de Juarros de Riomoros.

Bernabé Granda Sanz, de Valdevarnés, por Santos Asenjo Sanz, número dos por Pajarejos, y

Juan Escribano Alvarez, natural de Navalmanzano, por Anselmo Gonzalez Gil Sanz, número primero del mismo pueblo.

Redenciones. En el dia de hoy han presentado cartas de pago acreditativas de haber satisfecho en la Caja sucursal de Depósitos las mil quinientas pesetas fijadas para la redencion del servicio militar, los quintos siguientes: Mariano Villar Lázaro, número tres en el sorteo de Fuentesauco, la señalada con el número siete de órden.

Juan Borreguero Martin, número primero, de Veganzones, ocho.

Mariano Serrano Ginóves, número cinco, de Villacastin, nueve.

José de Orduña y Muñoz, primero, de Muñopedro, once.

Francisco Sacristan Martin, número dos, de Santa Marta, diez.

Andrés Caro Amo, número tres, de Martin Muñoz de las Posadas, doce.

Julian Sanz de Matesanz, número cinco, de Prádena, trece.

Isidoro Benito Gomez, número 6 de la Matilla, catorce.

En su vista acordó la Comision expedir á los interesados certificados de libertad y ponerlo en conocimiento del Comandante de la Caja para los efectos prevenidos.

Las operaciones de Caja practicadas en el dia de la fecha, han dado por resultado la entrega en la misma de los soldados siguientes:

Roque García Alonso.
Valentin Sanchez.
Braulio Bartolomé.
Francisco Blanco Velasco.
Francisco Bermejo Mayoral.
Dionisio Antona Poza.
Rufino Manzano Sanz.
Faustino Sanz Matesanz.
Luciano Ponce Martin.
Quirico Barcena Fuentes.
Manuel Arevalillo.
José Chaves Torres.
Rafael Rivera García.
Mariano Redondo.
Santos Asenjo Sanz.
Juan Sanz Alonso.
Antonio Bartolomé Víctor.
Eulogio Monedero Sanz.
Pedro García Rodriguez.
Eustaquio Gomez Maldonado.
Santos Berzal Arnanz.
Antonio Casado Hernanz.
Leandro Berzal Baquerizo.
Valentin de Frutos.
Jose Guijarro Lobo.
Ramon Santa María Matey.
Francisco Matesanz Díez.
Juan Perez Martin.
Manuel Llorente Herrero.
Isidro Velasco Casado.

En metálico.

Julian Sanz Matesanz.
Francisco Sacristan Martin.
Isidoro Benito Gomez.

Y se levantó la sesion.

Segovia 13 de Setiembre de 1871.—El Gobernador Presidente de la Comision provincial, Ambrosio de Villava.—Salvador María Sanz, Secretario.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

En el número 101 del Boletin oficial correspondiente al dia 21 del próximo pasado Agosto, se insertó la Exposicion que el Sr. Ministro de Hacienda con fecha 12 del mismo, elevó á S. M. acerca de la resistencia pasiva de varios Prelados, á facilitar relacion de los bienes de Capellanías vacantes que administran, y respecto de la invasion de atribuciones que cometen, las delegaciones diocesanas, admitiendo solicitudes de conmutacion de bienes de Capellanías y memorias piadosas, y redimiendo cargas espirituales, sin que la alta Administracion civil decida préviamente lo legal y lo justo acerca de la naturaleza familiar y cláusulas de las fundaciones.

Sobre la citada exposicion, recayó el Real decreto de igual fecha que tambien se insertó en el mismo número citado, por el que se hace constar que únicamente corresponde al Poder civil la declaracion de las excepciones que contienen las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856.

En su virtud se concedió por el mencionado decreto á los que se crean con derecho á los bienes de Capellanías familiares y memorias piadosas, un plazo improrogable de seis meses, á contar desde el dia de la publicacion en el Boletin oficial, para que presentaran sus solicitudes documentadas en la Administracion económica.

La de Segovia, viendo correr el plazo referido, sin que los interesados hayan hecho gestion alguna para reivindicar los derechos que crean asistirles, y deseando armonizar como es su deber los intereses del Estado, con los de los particulares, puesto que á su Autoridad unos y otros se hallan confiados, no puede menos de recordar á la Provincia que aun es tiem-

po de que los que se crean con derecho á los bienes de Capellanías familiares y memorias piadosas, los hagan valer ante la Autoridad administrativa representante de la potestad civil que es la única competente para declarar las exenciones contenidas en las leyes por ella promulgadas.

Entiendan los Segovianos que despues de este recuerdo y trascurrido que sea el término que para esta clase de reclamaciones se ha concedido no será posible darlas curso y á su indolencia y morosidad tendrán que atribuir los perjuicios que se les irroguen, pues el Estado no puede tolerar por mas tiempo, los obstáculos que se tratan de oponer á la desamortizacion

Segovia 22 de Setiembre de 1871.—Manuel Entero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Cerezo de Arriba.

Por defuncion del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de profesor de Cirujía de este pueblo de Cerezo de arriba y su anejo el Soto, constando ambos de 150 vecinos, su dotacion consiste en cuarenta pesetas por la asistencia de seis familias pobres pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos y su ajuste podrá ser convencional con el Ayuntamiento y vecinos.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias al presidente del Ayuntamiento en el preciso término de veinte dias contados desde que tenga lugar su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Cerezo de Arriba 16 de Agosto de 1871.—El Regidor primero como Alcalde, Julian de Santos.—El Secretario, José Gonzalez.

Alcaldía de Muñopedro.

No habiéndose presentado aspirantes á la plaza de Médico cirujano titular de este pueblo que consta de 150 vecinos, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos por la asistencia de veinte y cuatro familias pobres y casos de oficio, con más las igualas de los vecinos acomodados que gusten asistirse con el Profesor, con la obligacion de tener que visitar las casas de campo de esta jurisdiccion llamadas Peromingo, Moñivas y Acedos; se anuncia al público por segunda vez, para que los que deseen obtenerla dirijan las solicitudes en union de las copias de sus títulos y hojas de servicios al Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de quince dias á contar desde el de la publicacion del presente en el Boletin oficial de la provincia; y la provision tendrá lugar luego que se reciba del Sr. Gobernador el informe de la Junta provincial de Sanidad.

Muñopedro 19 de Setiembre de 1871.—El Alcalde, Pedro Patiño.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Francisco Gonzalez Chía, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente primer edicto, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á bienes yacentes de D. Lúcas Abad Pascual, natural de que fué de Fuente el Cesped, en la Provincia de Búrgos y Cura Párroco de Valseca en este partido en donde falleció abintestato el dia cinco de Agosto último, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, comparezcan á deducirlo en este mi Juzgado en los autos que se siguen sobre dicho abintestato por la Escribanía del actuario á instancia de Don Eustasio, D. Gregorio y D.ª Patricia Abad Pascual, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segovia á veinte y dos de Setiembre de 1871.—Francisco Gonzalez Chía.—El actuario, Gregorio Saez.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Francisco Gonzalez Chía, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que por virtud de los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia de D. Celestino Perez Conejero con Julian Francisco y Mariano Herrero, vecinos de Trescasas, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Una vaca, llamada retinta, pelo rojo, de siete años de edad, tasada en doscientas veinte y cinco pesetas.

Otra vaca, llamada garbosa, pelo negro, de cinco años, con su cria al pié, tasada una y otra en doscientas cincuenta pesetas.

Un buey, pelo tejon, de edad cinco años, tasado en doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Otro buey, llamado artillero, pelo rojo, de ocho años de edad, tasado en doscientas setenta y cinco pesetas.

Una pollina con su cria, pelo castaño, de edad ocho años, en setenta y cinco pesetas.

Una cerda, de peso de cinco á seis arrobas, en setenta y cinco pesetas.

Cien arrobas de patas, á dos reales y medio arroba, setenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

El remate tendrá efecto el dia tres de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el cual no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su justiprecio.

Dado en Segovia á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Francisco Gonzalez Chía.—Por mandado de S. S.ª, Gregorio Saez.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

Don Julian Hurtado Calvo, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido:

Por el presente se cita llama y emplaza á José Urios Alvaro, natural de Pinilla y vecino en Navafria, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de nueve dias, á fin de hacerle saber la sentencia que ha recaido en la causa que se le ha seguido por robo de una res lanar, pues de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sepúlveda á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Julian Hurtado.—Por su órden., Manuel de la Mata Majuelo.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

Don Julian Hurtado Calvo, Juez de primera instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo por este mi primer edicto á Juan Brunet Charnes, natural de Tarragona, para que en el término de nueve dias, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue al mismo y otro, por haber sido aprehendido conduciendo en un Carro armas de varias clases y municiones; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Sepúlveda á veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Julian Urtado.—El Escribano, Angel Collado y Balza.

Intendencia de Ejército y del distrito de Castilla la Nueva.—Comisaria de Guerra de San Ildefonso.

ANUNCIO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta intentada con objeto de contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso para las fuerzas del ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en la ciudad de Segovia durante el próximo año que empieza en primero de Octubre del actual y termina en fin de Setiembre del inmediato, se anuncia una segunda subasta simultánea entre esta Intendencia de ejército y la Comisaría de guerra de aquella provincia, que tendrá lugar el dia treinta de este mes á la una de la tarde, con sujecion al mismo pliego de condiciones que continúa de manifiesto en ambas dependencias á los precios límites insertos á continuacion, y á cuanto previene para estos actos el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente. Para que las proposiciones sean válidas deberán estar redactadas con sujeccion al modelo puesto á continuacion y acompañados de la carta de pago del depósito de doscientas cincuenta pesetas en la Caja general de Depósitos ó sucursal de la misma. Madrid 20 de Setiembre de 1871.—P. O.—El Subintendente, Luis Llopis.

Precios límites.

	Pesetas.
Racion de pan................	0'14
De cebada....................	0'53
Quintal métrico de paja.......	2'30

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del pliego de condiciones para contratar á precio fijo el suministro de pan y pienso para las fuerzas del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en la Ciudad de Segovia, se compromete á verificar dicho servicio con sujecion al referido pliego y por el término de un año á contar desde primero de Octubre próximo por el precio de....., pesetas....., céntimos racion de pan....., pesetas....., céntimos racion de cebada....., pesetas....., céntimos, quintal métrico de paja. Y para la validez de esta proposicion es adjunta la carta de pago, del depósito exigido, en la caja de Depósitos (ó sucursal de...) importante ciento veinte y cinco pesetas. Es copia.—El Sub-Intendente Comisario de Guerra de primera clase., Francisco de Paula Jover.

Nota. La Comisaria de Guerra se halla en la calle de los Desamparados, casa de la Verja de hierro.

ANUNCIO PARTICULAR.

El 19 del corriente ha desaparecido un buey de la propiedad de Rufino Martin, vecino de la Villa del Espinar, de las señas siguientes:

Edad 8 á 9 años, pelo negro, bien tratado, el cuerno derecho gacho, marco figurando una cruz con peana á los costados en el lado derecho, remisaco de la oreja derecha y espuntada la izquierda.

La persona que sepa de su paradero se servirá avisar á dicho dueño, quien abonará los gastos causados.

De la pertenencia de Gregorio Gonzalez Martin, vecino de Fuentes de Carbonero, se extravió una pollina desde el sitio de la Romería y ermita del Henar, cuyas señas se expresan á continuacion; edad 8 años, pelo rúcio, alzada regular, bastante abultada de vientre y gatillo, con las orejas bastante grandes y hocico y frente blanquecinos; cuyo dueño ruega á quien se la hubiese hallado le avise.

Se venden un par de puertas carreteras en buen uso y de grandes dimensiones.

Los que deseen enterarse de ellas, como del precio de las mismas, pueden dirigirse al dueño de la Imprenta, calle Real, 42, Segovia.

Se arriendan en público remate para pastos, la Dehesa del Bosque, propia de los Excmos. Sres. Duques de Sheda, sita en la ribera del tajo, término jurisdiccional de Puebla de Montalban. La simultánea y doble subasta de referida finca, tendrá lugar el dia veintiocho de los corrientes á las dos de su tarde en Madrid, oficinas de S. E., paseo de Recoletos, núm. 19, y en la Puebla, casa palacio de dicho Señor, desde este dia están de manifiesto en los puntos indicados, los correspondientes pliegos de condiciones para instruccion de los licitadores. 1—4.

Se arrienda á labor y pastos la dehesa de Lastras de la Lama, propiedad de la Excma. Sra. Condesa de Teva, alcavalatorio en la villa de Monterrubio, provincia de Segovia. La persona que quiera interesarse en dicho arriendo, puede tratar con los Sres. Administradores en Madrid, plazuela y Casa del conde de Miranda y en Avila calle de Bracamonte, número 6.

Segovia: Imp. de Ondero, Real, 42.